



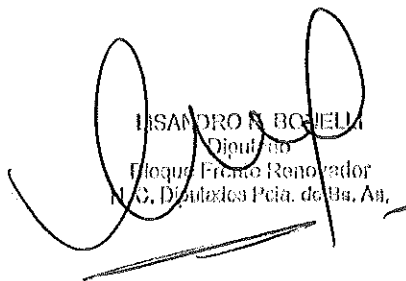
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### **DECLARA**

Su preocupación por la situación de los empleados de la empresa DAB S.A. y EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A. en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. En consecuencia, solicita al Ministerio de Trabajo de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires su prioritaria y urgente intervención en el conflicto a los efectos de preservar las fuentes de trabajo que se encuentran en peligro.

  
LISANDRO B. BOHELLI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. de Ba. An.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS**

En el mes de mayo de 2017, el Sindicato de Choferes de Camiones Seccional San Nicolás, representada por MAXIMILIANO CABALEYRO, se presentó ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de realizar una serie de reclamos en defensa de los empleados de la empresa DAB S.A. Estos reclamos se vinculan con, al menos, cuatro cuestiones nucleares, a saber: (i) la seguridad laboral; (ii) la contratación irregular de empleados; (iii) la liquidación errónea de ciertos componentes del haber salarial y, por último, (iv) la continuidad laboral de los trabajadores ante un inminente cese por cierre de la empresa.

Los reclamos que se engloban en la primera cuestión se basan en que, desde hace años, la empresa no cumple con normas básicas relativas a las condiciones de higiene y seguridad los efectos de resguardar debidamente la integridad de los trabajadores. En este sentido, puede destacarse principalmente las siguientes cuestiones: muchos de los vehículos no se encuentran en estado apto para circular (con puertas que no cierran adecuadamente, limpiaparabrisas que no funcionan, sin vidrios, con velocímetros que no funcionan, sin luces reglamentarias, sin matafuegos, entre otros); y el ambiente de trabajo no cuenta con exigencias mínimas como sanitarios para el personal, matafuegos, señalizaciones en general (incluyendo las de salidas de emergencia), pisos de tierra, entre otros. Estas cuestiones fueron denunciadas y se constataron a través de las inspecciones correspondientes. Dentro del plazo de 30 días otorgados para resolver esta



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

cuestión, el único avance que realizó la empresa fue colocar -fuera del depósito donde trabajan los empleados y al aire libre- un baño químico para ser usado por 30 personas diariamente. A ello se suma, entre otras, la alta de entrega de materiales de trabajo durante los últimos dos años.

Dentro de la segunda y tercera cuestión, el Sindicato reclamó que la empresa usa, como mecanismo recurrente, la contratación irregular de empleados en infracción a la normativa laboral y el CCT aplicable, tal como sucedió en el caso del Sr. Soto Lucas (trabajador bajo el régimen eventual durante más de tres años). Se reclamó, además, el erróneo cálculo de la antigüedad de todos los empleados de la planta al momento de liquidar los haberes, situación que implicó -durante mucho tiempo- y continúa implicando perjuicios económicos de gran magnitud a los trabajadores. En este último caso ya existía un reclamo previo de los empleados que nunca fue tomado en consideración por la patronal.

Luego de dos meses sin avances, en la audiencia celebrada en julio ante el Ministerio de Trabajo se solicitó que se cite a la empresa EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A. en su calidad de responsable solidaria de la empresa DAB S.A. que realiza la distribución de la primera.

La cuestión más grave del trabajo es que la empresa DAB S.A. ha sostenido su intención de abandonar -desde el 31 de julio del corriente mes- la distribución de la empresa Coca Cola, poniendo en peligro la continuidad laboral de sus 30 empleados que, en promedio, tienen 24 años de antigüedad en el desempeño y una edad compleja para reinsertarse al mercado laboral en crisis actualmente. Esta situación afectaría en particular los ingresos de sus familias y en general a la comunidad nicoleña que no se encuentra exenta de los efectos derivados de la situación económica de nuestra provincia.



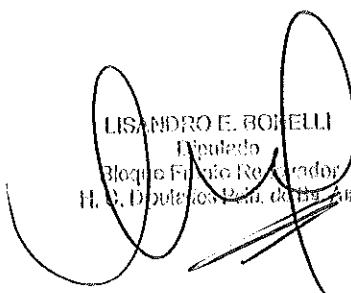
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

De esta forma, **el reclamo principal pasó a ser el mantenimiento de la fuente laboral y los puestos** (tanto a través de la actual empresa o una posterior que tome la distribución) **y/o la debida indemnización de los empleados.**

Luego de las denuncias y reclamos incontestados, varias asambleas, y una última audiencia ante el Ministerio el día lunes 24 de julio del corriente año, los empleados acompañados por el Sindicato tomaron la decisión de parar la distribución de la empresa DAB S.A. hasta tanto obtengan respuestas claras sobre el futuro de la denuncia y en consecuencia de sus puestos laborales.

Frente a las medidas de fuerza de los empleados y la gravedad de la situación (en razón de los problemas económicos que un inminente cierre acarrearía, la problemática reinserción laboral de empleados de más de 40 años de edad en un contexto de crisis, etc.) entendemos prioritario la intervención del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en el conflicto a los efectos de preservar la fuente laboral y mantener la paz social.

Por todas las consideraciones vertidas, solicito a los señores diputados su acompañamiento, a los efectos de la aprobación del Proyecto de Declaración que se somete a vuestra consideración.

  
LISANDRO E. BORELLI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de B. A.